

COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS

CONVOCATORIA DES- 01- 2026 CONTINGENTE ARANCELARIO POR DESABASTECIMIENTO DE CAFÉ ORO

Autorizado mediante Decreto de Gabinete N.° 3 de 21 de abril de 2026
Publicado en Gaceta Oficial No. 30513 C del 28 de abril de 2026

PRODUCTO: CAFÉ ORO

MATERIA PRIMA

PRODUCTO

Partida

--- Café oro

0901.11.30.00.00

VOLUMEN TOTAL DEL CONTINGENTE: **90,000** quintales. (4,082.34 T.M.)

CANTIDAD DE LOTES: **214** lotes de **19** T.M y un lote de **16.34** T.M.

A. TARIFA ARANCELARIA A PAGAR: 3%

B. VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 11 de junio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026.

C. CONDICIÓN DEL PRODUCTO: Cotizado, costo, seguro y flete (CIF) en algún recinto aduanero de la Ciudad de Panamá.

D. REQUISITOS:

- **GENERALES:** Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
- **SANITARIOS:** Establecidos por las autoridades sanitarias panameñas competentes.
- **NORMAS TÉCNICAS:** El producto debe cumplir con los reglamentos técnicos vigentes.

E. PARTICIPANTES: Abierto sobre la base del Decreto de Gabinete N.° 31 de 29 de julio de 2025, que dice lo siguiente: ***“Este contingente arancelario será identificado como materia prima” y que “Para efectos de esta importación se aplicará lo dispuesto a la Resolución No. 02-05 de 10 de junio de 2005, expedida por la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios, que aprueba el Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios por desabastecimiento y su modificación contenida en la Resolución No. 04-2011 de 2 de febrero de 2011.***

F. REGISTRO DE COMPRAS: Conforme al artículo 15 de la Resolución 02-05, se utilizará como base estadística, para determinar el grado de participación de los agentes proponentes compradores, las adquisiciones de producción nacional (Café oro), en el período comprendido **entre el 12 de septiembre de 2025 al 11 de junio de 2026**, las cuales deberán estar registradas en la Bolsa Nacional de Productos (BAISA) **a más tardar las 12:00 medio día del 11 de junio de 2026.**

G. FACTOR DE CONVERSIÓN: Para efectos de esta convocatoria los factores de conversión, estarán basados en la siguiente tabla:

Tabla de Conversión en Café Arabica

| Unidad de Compra | Cantidad Comprada | | Unidad de Medida referente para Contingente | |
|-------------------------------------|-------------------|------------|---|-------------------------------|
| Libras Cereza | 600 | Representa | 1 | Quintales de café Oro (verde) |
| Latas de café cereza | 20 | Representa | 1 | Quintales de café Oro (verde) |
| Libras de café en pergamino | 120 | Representa | 1 | Quintales de café Oro (verde) |
| Libras de Café en Natural (bellota) | 160 | Representa | 1 | Quintales de café Oro (verde) |
| Libras de Oro | 100 | Representa | 1 | Quintales de café Oro (verde) |

Tabla de Conversión en Café Robusta

| Unidad de Compra | Cantidad Comprada | | Unidad de Medida referente para Contingente | |
|--|-------------------|------------|---|-------------------------------|
| Libras Cereza | 450 | Representa | 1 | Quintales de café Oro (verde) |
| Latas de café Cereza | 15 | Representa | 1 | Quintales de café Oro (verde) |
| Libras de Café seco en Natural (bellota) | 180 | Representa | 1 | Quintales de café Oro (verde) |
| Libras de Oro | 100 | Representa | 1 | Quintales de café Oro (verde) |

H. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes, Oficina de Política Comercial, Calle Manuel E. Melo, Altos de Curundú, Edificio 574, segundo alto.

I. ÚLTIMA FECHA DE INSCRIPCIÓN: 4 de junio de 2026.



12/1/21
Resolución
Fecha de emisión
Fecha de vigencia



J. FECHA DE LA RUEDA: 11 de junio de 2026.

K. HORA DE LA RUEDA: 10:00 a.m.

L. LUGAR DE LA RUEDA: Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Avenida Samuel Lewis, esquina con Calle 59 Obarrio, Edificio PH Kenex Plaza, Piso 7, Oficina N° 703.

Dada en la ciudad de Panamá a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).



ROBERTO J. LINARES T.
Ministro de Desarrollo Agropecuario



JULIO A. MOLTÓ A.
Ministro de Comercio e Industrias



FELIPE E. CHAPMAN
Ministro de Economía y Finanzas

